



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2011/MVES

Villa El Salvador, 23 de diciembre de 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2012 presentado por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante Informe N° 183-2011-OPP/MVES; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, modificada por la Ley N° 29298, contiene disposiciones que buscan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales. Asimismo, según el artículo 2, literal a, del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado- Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, en cumplimiento del artículo 35° de la Ordenanza N° 236-MVES, con fecha 13 de diciembre de 2011, se realizó una Sesión Ordinaria entre los miembros del CCLD, donde se concertó los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo para el ejercicio 2012. Asimismo, la citada Ordenanza, dispone en el artículo 36°, que; "Concertado el Presupuesto Participativo, el Alcalde remite al Concejo Municipal el listado final de Proyectos Priorizados para su aprobación correspondiente, los mismos que serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Villa El Salvador para el siguiente año fiscal"; que luego de la deliberación del Pleno del Concejo Municipal se aprobó los Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente;


#### ACUERDO:

**ARTICULO 1° APROBAR** la formalización del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012, que en copia certificada forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2° APROBAR** el documento que contiene el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, así como la incorporación de los proyectos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del siguiente ejercicio

**ARTÍCULO 3° Encargar** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el apoyo de los demás órganos de esta Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
  
ABOG. JIMMY SOLÓRZANO ORCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
Sr. Santiago Mozo Quispe  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia